

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 01/12-FCN; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 26 – Apartado a) – del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que en consecuencia corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 27 de marzo de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 01/12-FCN, por la provisión e instalación de un repositorio de probetas mineragráficas en el gabinete de Mineralogía de la Escuela de Geología de esta Facultad, a la firma MAT – FER de Claudia del H. Sanchez – con domicilio en Urquiza 1341 – Ciudad – CUIT N° 27-20491436-8, por la suma total de Pesos Doce mil setenta y cinco con ochenta centavos (\$ 12.075,80), por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior a la Partida 3.3.1: “Mantenimiento y reparación de edificios y locales”, del porcentaje de los fondos provenientes del Convenio Hidrocarburos, correspondiente a esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.- fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales